

RESOLUCIÓN N° 429 - SC -82

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6267 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1978,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 17 de Agosto de 1982 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, don Juan Ruíz Vintimilla Brusco, la compañía ordinaria " MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A." aumenta su capital y reforma los estatutos;

QUE el día 31 de Agosto de 1982 al señor Juan, Juan Cesario Vintimilla en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Departamento una solicitud pidiendo la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía constante de la citada escritura pública, acompañada para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital se halla integralmente suscrito y pagado en totalidad mediante la capitalización de la reserva legal, compensación de créditos y en efectivo, tal como consta de la propia escritura y del informe de inspección N° 231-SC-IA del 16 de Septiembre del año en cuestión; y,

QUE la referida escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ordinaria denominada " MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A." de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada el 17 de Agosto de 1982 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, don Juan Ruíz Vintimilla Brusco, aumento que se realiza en la suma de cuatro millones ciento cincuenta mil sucesos (\$ 4'450.000,00), con lo cual el capital social asciende a veinte y seis millones de sucesos (\$ 26'000.000,00) dividido en veinte y seis mil sucesos (\$ 600) ordinarios y nominativas de un mil sucesos (\$ 1.000,00) cada una.

SEGUNDO.- DIPONER que el señor Registrador Notarial de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A." otorgada el 17 de Agosto de 1982 ante el Notario Segundo de este Cantón, como la presente Resolución aprobatoria;

.../.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CUENCA

- 2 -

(Resolución N° 423-IC-82)

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "BRANDEN HAT COMPAÑI SOCIEDAD ANÓNIMA" (hoy " MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.") registrada el 29 de Agosto de 1949 con el N° 29; de la transformación de esa en compañía en nombre colectivo con la razón social de "MARCELO JARAMILLO E HIJOS" registrada con el N° 41 el 29 de Agosto de 1964; de la de transformación de ésta en compañía de responsabilidad limitada con la razón social de "MARCELO JARAMILLO E HIJOS C. LTDA." inscrita el 11 de Mayo de 1966 con el N° 32; y de la de transformación de ésta última en compañía anónima con la denominación de " MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A." registrada con el N° 123 el 13 de Julio de 1981, anote que mediante ésta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 26'000.000,00 y la reforma de estatutos de esa compañía en conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada el 17 de Agosto de 1982 ante el Notario Segundo de este Cantón, doctor Huber Vintimilla Bravo; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de la mandado.

TERCER.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A." celebrada el 17 de Agosto de 1982, que el aumento de capital y la reforma de estatutos constante en dicha escritura ha sido aprobado mediante ésta Resolución;

B) Que al margen de la matriz de la escritura de transformación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A." celebrada el 22 de Mayo de 1981, anote que mediante ésta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital de esa compañía a \$ 26'000.000,00 y reforma de estatutos de conformidad con la respectiva escritura pública otorgada el 17 de Agosto de 1982 en esa Notaría; y,

C) Sienta en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de la mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía " BRANDEN HAT COMPAÑI SOCIEDAD ANÓNIMA" (hoy " MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.") celebrada el 16 de Agosto de 1949, que mediante ésta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 26'000.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía " MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A." consta de la respectiva escritura pública otorgada el 17 de Agosto de 1982 ante el Notario segundo de este Cantón.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de la mandado.

QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Que al margen de la matriz de la escritura de transformación de la compañía " Brandon Hat Compañy Sociedad Anónima" (hoy MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.) en compañía en nombre colectivo " Marcelo Jaramillo e hijos" celebrada el 16 de Julio de 1964, y de la de transformación de ésta última en compañía de responsabilidad limitada otorgada el 7 de Abril de 1966, anote que

.../c

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CUENCA

- 3 -

(Resolución N° 429-IC-82)

señor Dr. R. Vintimilla Bravo, en la que se establece que se aumenta el capital de la mencionada Compañía.

mediante esta Resolución ha sido aprobada el aumento de capital de la hoy Compañía "MARCELO JARAMILLO S.A." a \$ 20.000.000.000 y la reforma de los estatutos de conformidad con lo establecido en la respectiva escritura pública celebrada por esa Compañía el 17 de Agosto de 1982 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; y,

5) Siente en las copias de la Resolución que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de la misma.

ESTADO ECUATORIANO

ESTADO ECUATORIANO

SEXTO.- MANDAR que se publicue, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

COMUNÍQUESE.- Dala y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Cuenca

DR. César José Vázquez,

INTERVENTOR DEL CANTÓN

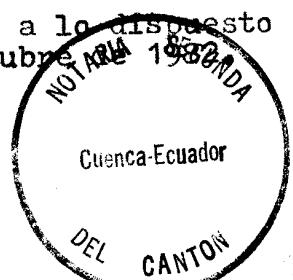
Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 152 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de "MARCELO JARAMILLO S.A.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 27 DE OCTUBRE DE 1.982.

DR. EMILIO CISNEROS PAREDES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.



DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, a 13 de Octubre de 1982.

R. Vintimilla
Rubén V. D.



2.1

DY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que
entocére, Cuenca, a 15 de Octubre de 1.982. — Notario J. Mantilla



Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PÚBLICO

do y fe: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto
en la presente Resolución.

Cuenca, Octubre 19 de 1982



Notario
J. Mantilla
notario